

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 34020

Origen: Cámara Representantes - Muñoz Dutra, José Agustín

Análisis: No se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte, levantamiento y colocación manual y habitual de carga cuyo peso pueda comprometer su salud y su seguridad. (art. 1) En aplicación del artículo anterior, el peso máximo de la carga para el transporte manual de cualquier objeto por un solo trabajador no podrá exceder de 30 kilos. (art. 2)

Título: TRABAJADOR. CARGA MANUAL. PESO MAXIMO. FIJACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
16-10-2007	CRR	2142/2007	Entrada a Cámara de Representantes.
16-10-2007	CRR	2142/2007	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:3458 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
16-10-2007	CRR	2142/2007	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:7 Diario:3458
16-10-2007	CRR	2142/2007	Recepción por parte de Div.Comisiones.
16-10-2007	CRR	2142/2007	Se distribuye repartido. Rep.1079/0 HTML PDF MANEJO DE CARGA EN FORMA MANUAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES. Limitación del peso máximo.
16-10-2007	CRR	2142/2007	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
18-03-2009	CRR	2142/2007	Comisión aconseja su pase a Archivo. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 225. Versión Taquigráfica: 1951 Se vota, 4 en 4 afirmativa, unanimidad de presentes.
26-03-2009	CRR	2142/2007	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
26-03-2009	CRR	2142/2007	Div.Comisiones remite a Trámite.
01-04-2009	CRR	2142/2007	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3577
29-04-2009	CRR	2142/2007	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6